

Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No.

05

Fecha

26 de enero de 2001

Páginas

e enero de 2001

CONTENIDO

Página

Circular Reglamentaria Externa SGMR-OM-11 del 26 de enero de 2001. Asunto 7: Mecanismos para la colocación en el mercado secundario de Bonos de Capitalización Banca Pública - FOGAFIN.

1



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA

No. 11 SGMR-OM Fecha Enero 26 de 2001

Destinatario: Creadores de Mercado y Aspirantes a Creadores de Mercado; Bolsas de Valores; Superintendencia de Valores; Superintendencia Bancaria; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República y FCGAFIN

ASUNTO 7: MECANISMOS PARA LA COLOCACION EN EL MERCADO SECUNDARIO DE BONOS DE CAPITALIZACION BANCA PUBLICA FOGAFIN

3.3 Procedimientos para la colocación por subasta

3.3.1 Convocatoria

El FOGAFIN definirá para las semanas monetarias respectivas, su disposición de colocación de los BONOS DE CAPITALIZACIÓN BANCA PÚBLICA FOGAFIN, realizándose preferiblemente la primera y tercera semana monetaria de cada mes para las SERIES 1 y 3 y la segunda y cuarta semana monetaria para la SERIE 2. Entiéndase por primera semana monetaria aquella que entre lunes y viernes incluya por lo menos tres días del mes que se inicia.

Las subastas de los BONOS DE CAPITALIZACIÓN BANCA PÚBLICA FOGAFIN se llevarán a cabo los días MARTES, con excepción de los días no bancarios en cuyo caso se realizará la subasta el siguiente día bancario. Se entiende por día no bancario aquel en que el Banco de la República no preste sus servicios.

El Banco de la República en nombre de FOGAFIN anunciará vía SEBRA a través del sistema D.C.V., con por lo menos dos días bancarios de anticipación a cada subasta, la disposición de vender los BONOS DE CAPITALIZACIÓN BANCA PÚBLICA FOGAFIN previamente determinados por el FOGAFIN, fijando la fecha y los cupos de venta respectivos en términos de valor nominal vigente en la fecha de la subasta (es decir con el valor de los intereses capitalizados en trimestres anteriores durante el primer año de vigencia del título). La primera subasta se avisará con un día de antelación.







CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA

No. 11SGMR -OM Fecha Enero 26 de 2001

Destinatario: Creadores de Mercado y Aspirantes a Creadores de Mercado; Bolsas de Valores; Superintendencia de Valores; Superintendencia Bancaria; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República y FOGAFIN

ASUNTO 7: MECANISMOS PARA LA COLOCACION EN EL MERCADO SECUNDARIO DE BONOS DE CAPITALIZACION BANCA PUBLICA FOGAFIN

ANEXO 4 EJEMPLO DE LIQUIDACIÓN DE LOS BONOS DE CAPITALIZACION BANCA PUBLICA FOGAFIN

1. Condiciones Financieras

BONOS DE CAPITALIZACIÓN BANCA PÚBLICA FOGAFÍN SERIE 3

Fecha Emisión: 11-Ago-99 Fecha Vencimiento: 11-Ago-05 Fecha de Cumplimiento: 11-Dic-00

Valor facial en el momento de la emisión: 1.000.000,00

2. DTF Efectiva Anual

		DTF e.a
DTF vigente el	11-Ago-99	19.25%
DTF vigente el	11-Nov-99	18.24%
DTF vigente el	11-Feb-00	10.59%
DTF vigente el	11-May-00	11.58%
DTF vigente el	11-Nov-00	13.27%
DTF vigente el	11-Dic-00	13.23%

1. Valor Nominal del título

Se establece primero el valor nominal en la fecha de cumplimiento de la subasta. Para este efecto se calcula sucesivamente el valor nominal al final de cada período de capitalización de intereses³.

N.



³ Para efecto de los cálculos en el ejemplo se utilizan tres decimales en las cifras porcentuales y dos en las cifras en pesos.



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA

No.11 SGMR -OM Fecha Enero 26 de 2001

Destinatario: Creadores de Mercado y Aspirantes a Creadores de Mercado; Bolsas de Valores; Superintendencia de Valores; Superintendencia Bancaria; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República y FOGAFIN

ASUNTO 7: MECANISMOS PARA LA COLOCACION EN EL MERCADO SECUNDARIO DE BONOS DE CAPITALIZACION BANCA PUBLICA FOGAFIN

Cálculo del Valor Nominal para el 11 de noviembre de 1999:

$$VN_{11nov/99} = (1+19,250\%)^{\left(\frac{92}{365}\right)} \times (1.000.000,00)$$

$$VN_{11nov/99} = (1+19,250\%)^{\left(\frac{92}{365}\right)} \times (1.000.000,00)$$

$$VN_{11nov/99} = \$ 1.045.374,02$$

🗫 Cálculo del Valor Nominal para el 11 de febrero de 2000:

$$VN_{11feb/00} = (1+18,240\%)^{\left(\frac{92}{365}\right)} \times (1.045.374,02)$$

 $VN_{11 feb/00} = $1.090.466,49$

🗫 Cálculo del Valor Nominal para el 11 de mayo de 2000:

$$VN_{11may/00} = (1+10,59\%)^{\left(\frac{89}{365}\right)} \times (1.090.466,49)$$

 $VN_{11may/00} =$ \$ 1.117.562,60

Cálculo del Valor Nominal para el 11 de agosto de 2000:

$$VN_{11ago/00} = (1+11,58\%)^{\left(\frac{92}{365}\right)} \times (1.117.562,60)$$

 $VN_{11\text{ago/}00} = \$1,148,857.69$

MB



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA

No.11 SGMR -OM Fecha Enero 26 de 2001

Destinatario: Creadores de Mercado y Aspirantes a Creadores de Mercado; Bolsas de Valores; Superintendencia de Valores; Superintendencia Bancaria; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República y FOGAFIN

ASUNTO 7: MECANISMOS PARA LA COLOCACION EN EL MERCADO SECUNDARIO DE BONOS DE CAPITALIZACION BANCA PUBLICA FOGAFIN

Se Cálculo del Precio Sucio:

Para el cálculo del precio debe tener en cuenta que la rentabilidad de los BONOS DE CAPITALIZACIÓN BANCA PÚBLICA FOGAFÍN, durante el primer año de vigencia y el primer trimestre del segundo año de vigencia, para todas sus series será equivalente a la DTF. A partir del segundo trimestre del segundo año de vigencia, los Bonos de Capitalización Banca Pública Fogafin SERIE 3 tendrán un margen sobre la DTF de 2%.

$$P = \begin{cases} \frac{3.647\%}{(1+15.23\%)^{\frac{(62)}{365}}} + \frac{3.517\%}{(1+15.23\%)^{\frac{(51)}{365}}} + \frac{3.638\%}{(1+15.23\%)^{\frac{(243)}{365}}} + \frac{3.638\%}{(1+15.23\%)^{\frac{(335)}{365}}} + \frac{3.638\%}{(1+15.23\%)^{\frac{(427)}{365}}} \\ + \frac{3.517\%}{(1+15.23\%)^{\frac{(516)}{365}}} + \frac{3.638\%}{(1+15.23\%)^{\frac{(508)}{365}}} + \frac{3.638\%}{(1+15.23\%)^{\frac{(700)}{365}}} + \frac{3.638\%}{(1+15.23\%)^{\frac{(700)}{365}}} + \frac{3.517\%}{(1+15.23\%)^{\frac{(881)}{365}}} \\ + \frac{3.638\%}{(1+15.23\%)^{\frac{(972)}{365}}} + \frac{3.638\%}{(1+15.23\%)^{\frac{(1065)}{365}}} + \frac{3.638\%}{(1+15.23\%)^{\frac{(1157)}{365}}} + \frac{3.517\%}{(1+15.23\%)^{\frac{(1246)}{365}}} + \frac{3.638\%}{(1+15.23\%)^{\frac{(1338)}{365}}} \\ + \frac{3.638\%}{(1+15.23\%)^{\frac{(1522)}{365}}} + \frac{3.638\%}{(1+15.23\%)^{\frac{(1522)}{365}}} + \frac{3.517\%}{(1+15.23\%)^{\frac{(1703)}{365}}} + \frac{3.638\%}{(1+15.23\%)^{\frac{(1703)}{365}}} + \frac{3.638\%}{(1+15.23\%)^{\frac{(1703)}{365}$$

Precio: 101.180%

Valor Costo: 101.180%× \$1.148.857,69 = \$1.162.414,21



